



Factura: 003-002-000038260



20161701004P02629

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P02629						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MINDA CARCELEN DARWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717017212	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VARGAS VELIZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305586289	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1rio

2

3

4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD**

6 **PRIVADA CSP CÍA. LTDA.**

7 **OTORGADA POR:**

8 **DARWIN RAMIRO MINDA CARCELÉN**

9 **A FAVOR DE:**

10 **JOSÉ LUIS VARGAS VÉLIZ**

11 **CUANTIA: \$ 10.000,00**

12

13

14 **DI: 2 COPIAS**

15 **G.R.]**

16

17

18 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de**

19 **la República del Ecuador, hoy catorce de marzo del año dos mil dieciséis,**

20 **ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario**

21 **Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos**

22 **dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil**

23 **trece, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor**

24 **DARWIN RAMIRO MINDA CARCELÉN, estado civil soltero, por sus**

25 **propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de**

26 **CESIONARIO, el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLIZ, estado civil**

27 **soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes**

28 **son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes
2 de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor
4 literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION**
6 **DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD**
7 **PRIVADA CSP CÍA. LTDA.,** de acuerdo a las cláusulas siguientes:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
9 presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor
10 DARWIN RAMIRO MINDA CARCELÉN, estado civil soltero, por sus
11 propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
12 CESIONARIO, el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLIZ, estado civil soltero, por
13 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
15 de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía CUERPO DE
17 SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA LTDA., fue constituida mediante escritura
18 pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
19 Sexto del cantón Quito, el día veinticinco de abril del año dos mil dos y
20 registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diecisiete de
21 mayo del año dos mil dos.- El capital social de compañía al momento de
22 constituirse fue de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
23 América, (USD 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)
25 cada una. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el
26 veintiocho de mayo del año dos mil tres, ante el Doctor Jaime Aillón
27 Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, los socios fundadores Carlos
28 Benalcazar Pérez, Hugo Fernando Vidal, Luis Muñoz Arias y Graciela

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 Bolaños Enríquez, cedieron en favor de los señores José Luis Vargas
2 Véliz, Holger Vinicio Vargas Vélez, Rogelio Fernando Vargas Vélez, Lino
3 Enrique Sánchez Grenow y Luis Francisco Gordón Perugachi, la totalidad
4 de las participaciones que poseían en la compañía Cuerpo de Seguridad
5 Privada CSP Cía. Ltda. Esta cesión de participaciones fue registrada en el
6 Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y cinco (25) de junio
7 del dos mil tres (2003). DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública,
8 celebrada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del
9 cantón Quito, el día dos de agosto de año dos mil cuatro, legalmente
10 inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el día veintidós de
11 junio del dos mil cinco, se realizó el aumento de capital de la compañía
12 en la suma de ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
13 América, con lo que, el capital social quedó en la suma de nueve mil
14 dólares de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO CUATRO.-
15 Mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Lider Moreta
16 Gavilanez, Notario Cuarto Suplente del cantón Quito, el día dieciocho de
17 julio de año dos mil ocho, legalmente inscrita en el registro Mercantil del
18 cantón Quito, el día ocho de enero del dos mil nueve, se realizó el
19 aumento de capital de la compañía en la suma de un mil dólares de los
20 Estados Unidos de América, con lo que, el capital social de la compañía,
21 quedó en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.
22 DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve
23 de junio del dos mil diez, ante el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto
24 Encargado del cantón Quito, los señores Rogelio Fernando Vargas Vélez y
25 Luis Francisco Gordón Perugachi, cedieron a favor del señor Rubén Darío
26 Vargas Vélez, las dos mil participaciones que tenían en la compañía
27 Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía. Ltda. Esta cesión de
28 participaciones fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 el día diecisiete de agosto del dos mil diez. DOS PUNTO SEIS.- Mediante
2 escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil diez ante el
3 Doctor Líder Moreta Gavilanez, Notario cuarto encargado del cantón
4 Quito, el señor José Luis Vargas Véliz cedió las tres mil quinientas
5 participaciones que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada
6 CSP Cía. Ltda., a favor del señor José Luis Vargas Muñoz. Esta cesión fue
7 registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de abril
8 del dos mil once. DOS PUNTO SIETE.- Mediante escritura pública
9 celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil doce ante el Doctor
10 Fernando Polo Elmir, Notario vigésimo séptimo del cantón Quito, el
11 señor José Luis Vargas Muñoz cedió las tres mil quinientas
12 participaciones que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada
13 CSP Cía Ltda, a favor del señor José Luis Vargas Véliz. Esta cesión fue
14 registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de mayo
15 del dos mil catorce. DOS PUNTO OCHO.- Mediante escritura pública
16 celebrada el ocho de agosto del dos mil catorce ante el Doctor Carlos
17 Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito y
18 aclaratoria realizada el día veintitrés de septiembre del año dos mil
19 catorce, ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario cuadragésimo
20 octavo del cantón Quito, el señor Rubén Darío Vargas Vélez cedió las dos
21 mil participaciones que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad
22 Privada CSP Cía. Ltda, a favor del señor Darwin Ramiro Minda Carcelén.
23 Esta cesión y aclaratoria fueron registradas en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el día trece de noviembre del dos mil catorce. DOS PUNTO
25 NUEVE.- Mediante escritura pública, celebrada ante la Doctora Alexandra
26 Endara Muñoz, Notaria Quinta del cantón Quito, el día diecinueve de
27 diciembre del dos mil catorce, legalmente inscrita en el registro
28 Mercantil del cantón Quito, el día trece de enero del dos mil quince, se

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 realizó el aumento de capital de la compañía en la suma de cuarenta mil
2 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que, el capital social
3 quedó en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
4 América. DOS PUNTO DIEZ.- Mediante escritura pública, celebrada ante
5 el Doctor Josefito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, el día cuatro
6 (04) de febrero del dos mil dieciséis (2016), legalmente inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y cuatro (24) de
8 febrero del dos mil dieciséis (2016) se realizó reforma de estatutos de la
9 compañía y se eliminó el cargo de Gerente Técnico de Operaciones y
10 Disciplina de la Compañía. DOS PUNTO ONCE.- La Junta Universal de
11 Socios de la compañía, en reunión celebrada el día trece de febrero del
12 dos mil dieciséis, aprobó y autorizó por unanimidad la cesión de las diez
13 mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
14 de América cada una, que posee en la compañía el socio Darwin Ramiro
15 Minda Carcelén, a favor del señor José Luis Vargas Véliz. **TERCERA.-**
16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
17 señor Darwin Ramiro Minda Carcelén, cede las diez mil participaciones
18 de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 que posee en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA.
20 LTDA., a favor del señor José Luis Vargas Véliz, quien acepta esta cesión.
21 La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de
22 dichas partes sociales así como los derechos que correspondas en éstas
23 por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro
24 concepto de tal manera que, el cedente al ceder sus participaciones lo
25 hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- **CUARTA.- VALOR**
26 **DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de
27 participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir por diez mil
28 dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por el

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

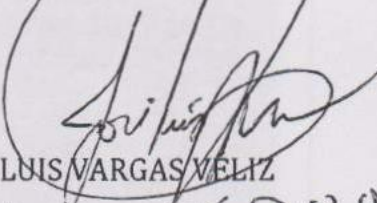
1 cesionario al cedente en efectivo en dinero de curso legal a entera
2 satisfacción sin tener nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.-**
3 **NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones
4 efectuada mediante la presente escritura pública, el capital social de la
5 compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., queda
6 integrado de la siguiente manera: José Luis Vargas Véliz, veintiocho mil
7 participaciones de valor nominal, un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una; Holger Vinicio Vargas Vélez, doce mil participaciones
9 de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
10 Lino Enrique Sánchez Grenow, diez mil participaciones de valor nominal
11 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SEXTA.-**
12 **ANOTACIONES.-** El cesionario queda facultado para realizar los trámites
13 necesarios de la presente cesión de participaciones, hasta su
14 culminación. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que provoque la
15 celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo del
16 cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la
17 presente escritura en todas sus partes por convenir a sus mutuos
18 intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.
19 **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la
20 presente escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a
21 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en
22 la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
23 estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA.** Que se halla firmada por el Doctor Patricio Arguello, abogado
25 en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete
26 guion dos mil guion trescientos setenta y nueve del Foro de Abogados de
27 Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura
28 pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estas se
2 afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4
5
6 
DARWIN RAMIRO MINDA CARCELEN

7 C.C. 171707721-2

8
9
10 
JOSÉ LUIS VARGAS VELIZ

11 C.C. 1305586284

12
13
14 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA
15 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MINDA CARCELEN DARWIN RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1982-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171701721-2**





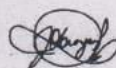


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINDA CARCELEN CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V2442







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** **E333312222**
IND. DACT.

SOLTERO
SECUNDARIA **COMERCIANTE**
CARMELO E VARGAS-INTRIAGO
MARIANA MONCERRATE VELIZ ALAVA
QUITO **28/04/2011**
28/04/2023
REN 3653117







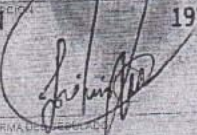


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130558628-9**

VARGAS VELIZ JOSE LUIS
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
21 JUNIO 1971
002- 0084 00884 M
MANABI/ EL CARMEN
EL CARMEN 1971







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
004 - 0170 **1717017212**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MINDA CARCELEN DARWIN RAMIRO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**
QUITO **QUITUMBE**
CANTÓN **PARROQUIA** **5 ZONA**

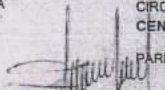


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009
009 - 0033 **1305586289**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS VELIZ JOSE LUIS

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
QUITO **CENTRO HISTORICO**
CANTÓN **PARROQUIA** **6 ZONA**



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
FAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en
fojas:
Quito, a **14 MAR 2016**
LA BÉNEDICTA JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA SÁBADO 13 DE FEBRERO DEL 2016.

En la parroquia Villaflora de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de febrero del 2016, a las 19h00, en las oficinas de COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA LTDA., ubicada en la calle Juan Marquez Oe1-49 y Francisco Gómez, se reúnen los socios señores:

- 1.- Minda Carcelén Darwin Ramiro, propietario de 10.000 participaciones;
- 2.- Sánchez Grenow Lino Enrique, propietario de 10.000 participaciones;
- 3.- Vargas Vélez Holger Vinicio, propietario de 12.000 participaciones;
- 4.- Vargas Véliz José Luis, propietario de 18.000 participaciones.

Dirige la reunión el señor José Luis Vargas Véliz en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el señor Manuel Ángel Alcívar Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

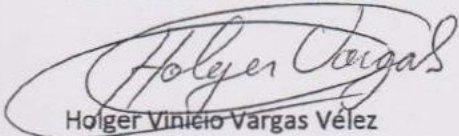
Por encontrarse reunidos el cien por ciento del capital social de la compañía los socios convienen en realizar Junta General Universal para tratar como único punto del día: Autorizar la cesión de participaciones del socio Darwin Ramiro Minda Carcelén, punto del día que es aprobado por los presentes.

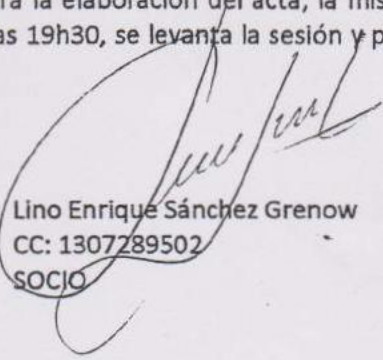
El Presidente, inicia la sesión y da la palabra al socio Darwin Ramiro Minda Carcelén, el mismo que manifiesta que es su deseo por razones de índole personal, ceder las diez mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, y pone a consideración de los socios a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. Los socios Lino Enrique Sánchez Grenow y Holger Vinicio Vargas Vélez, manifiestan que no desean ejercer su derecho de preferencia y por tanto no desean las participaciones que ofrece el socio Darwin Ramiro Minda Carcelén.- El socio José Luis Vargas Véliz manifiesta que si ejerce su derecho de preferencia y como los otros socios no desean las participaciones ofrecidas, que los socios autoricen la cesión de las diez mil participaciones a su favor. Se toma la votación de rigor y los socios presentes aprueban por unanimidad que el socio Darwin Ramiro Minda Carcelén, realice la cesión de las diez mil participaciones que posee en la compañía a favor del señor José Luis Vargas Véliz.-

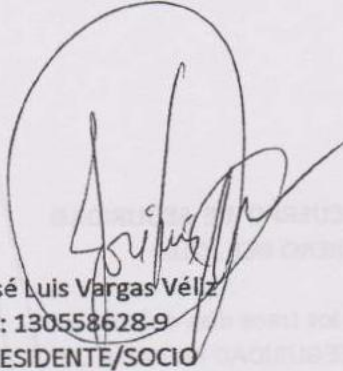
Por lo anterior, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la cesión de las diez mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor DARWIN RAMIRO MINDA CARCELÉN, en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., a favor del señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLIZ.

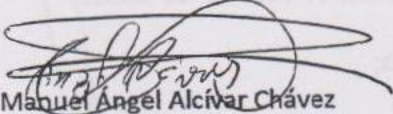
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad. Siendo las 19h30, se levanta la sesión y para constancia firman los socios presentes.


Holger Vinicio Vargas Vélez
CC: 1715101000
SOCIO


Lino Enrique Sánchez Grenow
CC: 1307289502
SOCIO

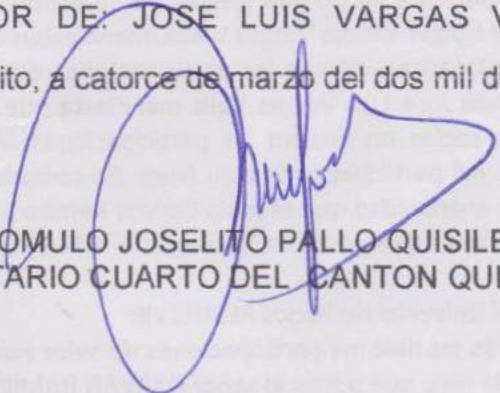

José Luis Vargas Veliz
CC: 130558628-9
PRESIDENTE/SOCIO


Darwin Ramiro Minda Carcelén
CC: 171701721-2
SOCIO


Manuel Ángel Alcívar Chávez
CC: 1305581181
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA. OTORGADA POR: DARWIN RAMIRO MINDA CARCELEN. A FAVOR DE: JOSE LUIS VARGAS VELIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del dos mil dieciséis.-




DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.", otorgada por LUIS ERNESTO MUÑOZ ARIAS, CARLOS AMILCAR BENALCAZAR PEREZ, HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ, Y GRACIELA ZENEIDA BOLAÑOS ENRIQUEZ, el veinticinco de abril de dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., otorgada por el señor DARWIN RAMIRO MINDA CARCELÉN, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, a favor del señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLIZ, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO, el catorce de marzo del año dos dieciséis, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030389

20161701016000820

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

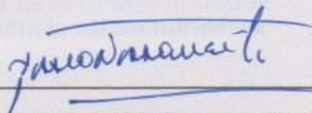
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016000820

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2629

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791831721001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	28560


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 19725



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	276
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

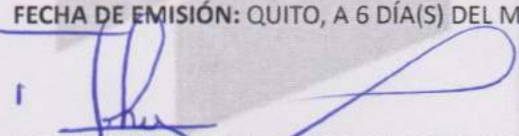
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL